



BUIN, 25 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 603 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 349, de fecha 12 de febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Marcela Vargas Canales**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 26, a nombre de Marcela Vargas Canales de fecha 12.02.2020.
- ② Copia simple de cedula de identidad de Marcela Vargas Canales.
- ② Certificado de nacimiento de Ignacio Emma Poulet Gálvez Mondaca.
- ② Resolución del Juzgado de Familia de Buin en causa Rol: P-799-2018 caratulados "Corporación de Desarrollo Social de Buin/Mondaca" de fecha 18.04.2019.
- ② Cotización de Sodimac S.A. N° 530010085 por un monto de \$111.812 a nombre de Marcela Vargas Canales de fecha 16.01.2020.
- ② Cartola Hogar Registro Social de Hogares N° 50802483 a nombre de Marcela Vargas Canales.

DECRETO.

1.- Cancélese a Sodimac S.A., RUT la suma de
\$111.812.- (ciento once mil, ochocientos doce pesos), en base al aporte de compra de materiales de construcción, beneficio otorgado a doña **Marcela del Carmen Vargas Canales**, Cédula de Identidad con domicilio en
, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007
"Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. APP(S) fep.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIIECO
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde